



## Tribunal de Servicio Civil Unidad de Acceso a la Información Pública

### Declaratoria de Inexistencia UAIP 24-2016

En las oficinas del Tribunal de Servicio Civil, ubicadas en Calle Dr. Roberto Masferrer, #1315 Colonia Medica, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día tres de octubre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de Acceso a la Información Pública UAIP 24-2016, presentada el pasado veintiocho de octubre, en la cual se requiere “Denegatoria o acto útil del concurso de la Plaza de Jefe de Unidad: Enfermera del Hospital Nacional Dr. Jorge Arturo Mena de Santiago de María”. Sobre el particular, la suscrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

I. Fue realizado el requerimiento sobre la solicitud de información referida al Departamento de Integración de Comisiones, el día tres de octubre, recibiendo respuesta por parte del Jefe del referido Departamento.

II. El Departamento de Integración de Comisiones informa que la información solicitada no ha sido generada, y por ende es inexistente, consecuentemente no se puede entregar la información que se requiere.

III. De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72, y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano XXXXX XXXX XXXX, relativa a la “Denegatoria o acto útil del concurso de la Plaza de Jefe de Unidad: Enfermera del Hospital Nacional Dr. Jorge Arturo Mena de Santiago de María”, por no haber sido generada en los departamentos correspondientes del este Tribunal.

Notifíquese.-

  
  
Licda. Carmen Gemima Alvarado Alvarado  
Oficial de Información  
Tribunal de Servicio Civil

El presente documento se encuentra en versión pública, por lo tanto, se han eliminado elementos que contienen información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.